

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 272 -2021-300-EPS TACNA S.A.

Tacna, 12 AGO 2021

VISTOS:

La Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto, Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus modificatorias y complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, señala como finalidad de la citada Ley promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 y 5 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para lo cual las entidades públicas deben designar al funcionario responsable de entregar la información solicitada, así como al funcionario responsable de la elaboración de los Portales de Internet.

Que, los literales b) y c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establecen que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público; y al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia.

Que, el segundo párrafo del artículo 4° del Reglamento a que se refiere el considerando precedente, establece que la designación del funcionario responsable de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano; señalando que la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas.

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, el cual constituye una herramienta informática que contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido en la Ley de

18/08/21

EPS TACNA S.A.
Entidad Prestadora de Servicios
de Concesión Tacna S.A.
17 AGO 2021
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Reg: _____
Hora: _____ Firma: _____

E.P.S. TACNA S.A.
GERENCIA DE INGENIERIA
18 AGO 2021
Registro: _____
Hora: _____ Firma: _____

EPS TACNA S.A.
OFICINA DE PLANEAMIENTO
17 AGO 2021
Reg: _____
Hora: _____ v°B° _____



17/08/21

EPS TACNA S.A.
ASOCIATIVA LEGAL
17 AGO 2021
Fecha: _____
Reg. N°: _____
Hora: _____

EPS TACNA S.A.
GERENCIA COMERCIAL
SECRETARIA
17 AGO 2021
Reg: _____
Hora: _____ Firma: _____





Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la entidad considere pertinente publicar.

Que, la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, aprobada por Resolución Ministerial N° 035- 2017-PCM, establece los "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", la cual contiene formatos estándares con información obligatoria a difundir por la Entidad, complementarios a las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, siendo que la responsabilidad de la aplicación de la referida directiva recae en el encargado de implementar el portal de internet de la Entidad.



Que, estando conferidas las facultades al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones de acuerdo al Manual de Organización y Funciones, y con el V°B° de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Ingeniería, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Planeamiento, Oficina de Tecnología de la Información.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de 12 de Agosto a la Ing. JACQUELINE IRENE CHAMBILLA QUISPE como jefe de la Oficina de Tecnología de la información de la EPS TACNA S.A como responsable de la publicación y actualización del Portal de Transparencia, debiendo tener en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley N° 27806 " Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública" aprobada mediante Decreto supremo N° 043-2003-PCM y su Reglamento Aprobado por Decreto supremo N° 072-2003-PCM bajo responsabilidad.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha como responsable del procesamiento y entrega de las información en la pagina web institucional www.epstacna.com.pe quienes deberán coordinar la entrega al responsable de su publicación a los siguientes funcionarios.



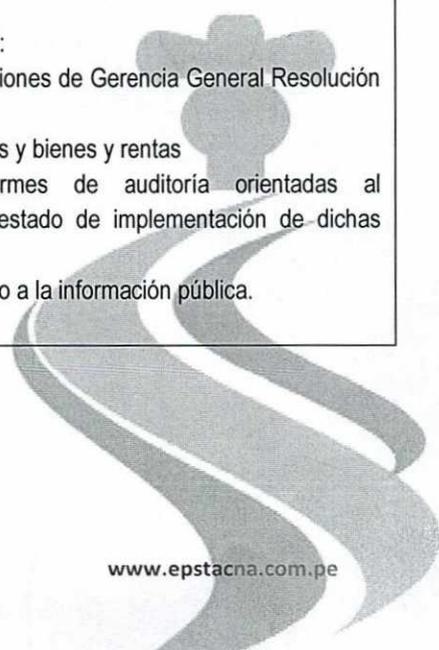
EPS TACNA S.A.
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS
DE SANEAMIENTO TACNA S.A.

Ing. EDWIN RENE ROJAS MACHACA
GERENTE GENERAL



RESPONSABLE	MODELO	INFORMACIÓN
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO	Planeamiento	Planeamiento y Organización Instrumentos de Gestión y la Norma que lo aprueba Reglamento de organización y funciones ROF Manual de Organización y Funciones MOF Manual de Procedimientos MAPRO Procedimiento Administrativos TUPA Indicadores de Desempeño Estructura de la Entidad (Organigrama) Planes y Políticas Plan Estratégico Institucional PEI Plan Operativo Institucional POI Informe de Gestión Anual Informes de Seguimiento y Evaluación de los planes Memoria Anual Información Presupuestal (PIA Y PIM) Proyectos de inversión Publica Gastos Información Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas
 JEFE DE LA DIVISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	Comercialización	Boletines Libro de reclamaciones
 JEFE DE LA DIVISIÓN DE COBRANZA	Cobranza	Cronograma de Pagos
 JEFE DE LA DIVISIÓN DE OBRAS	Obras	Proyectos y Obras Nombre del proyecto Presupuesto de expedientes técnicos Código SNIP N° Resolución de Aprobación Fecha de Inicio Fecha de Termino Nombre del Residente Nombre del Supervisor Estado (Ejecución / Terminado) Registro de información sobre obras publicas del Estado – INFOOBRAS
 JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Recursos Humanos	INFORMACIÓN DE PERSONAL Remuneraciones, bonificaciones, gratificaciones, beneficios y otros conceptos que puedan percibir altos funcionarios y personal de la entidad (además colocar explicativas que serían necesarias para una mejor comprensión de la ciudadanía) Escala remunerativa de gastos operativos Escala remunerativa de proyectos de inversión Escala remunerativa de personal obrero (régimen de construcción)

		civil) Manual de clasificación de cargos Cuadro de asignación de personal CAP
JEFE DE LA DIVISIÓN DE CONTABILIDAD	Contabilidad	Balance General, Estados Financieros
JEFE DE LA DIVISIÓN DE LOGÍSTICA	Logística	<p>Información de Contrataciones</p> <p>Procesos de Selección Exoneraciones aprobadas Penalidades aplicadas Ordenes de compras y servicios Gastos de viáticos y pasajes Gastos de telefonía Uso de vehículos operativos Plan anual de contrataciones, su norma de aprobación, modificatoria y su evaluación. Gastos de publicidad</p> <p>La unidad orgánica u órgano encargado de las contrataciones, miembros de los comités de contrataciones. Laudos y procesos arbitrales así con las actas de conciliación y procesos de conciliación.</p>
COMUNICACIÓN SOCIAL	Comunicación Social	<p>Actividades Oficiales</p> <p>Educación sanitaria Agenda del titular de la entidad y de los cargos subsiguientes Alta dirección, actualizada diariamente Notas de prensa Contratos de spots Galería de videos Boletín informativo Comunicados Videos institucionales</p>
SECRETARIA GENERAL	Transparencia	<p>Datos Generales</p> <p>Directorio Marco legal Normas emitida por la entidad: Directivas, convenios, resoluciones de Gerencia General Resolución de Directorio Declaración jurada de ingresos y bienes y rentas Recomendaciones de informes de auditoría orientadas al mejoramiento a la gestión, estado de implementación de dichas recomendaciones. Formato de solicitud de acceso a la información pública.</p>



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas para su conocimiento cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR en el Diario el peruano y en el portal de transparencia la presente resolución. Adicionalmente a la Entidad deberá colocar copia de la resolución en lugar visible de cada una de sus sedes de conformidad a lo establecido en el art. 4º del Reglamento de la Ley 27806 aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM.

Regístrese y Comuníquese

ING. EDWIN RENE ROJAS MACHACA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.



ERRM/

Cc:

- G.A.F.
- G.I.
- OPLA
- OAL
- Archivo.